

Aportes feministas para la reflexión y mejora

del Índice de Coherencia de
Políticas para el Desarrollo
Sostenible



ICPDS

La alternativa al PIB





Aportes feministas para la reflexión y mejora del Índice de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible



ICPDS

La alternativa al PIB

El ICPDS es una iniciativa impulsada por la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo en colaboración con la Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES).

Elaborado por: **Carmen Castro García**

Doctora en Economía. Evaluadora de políticas públicas género-transformativas. Cátedra d'Economia Feminista, Universitat de València

Para:



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con cargo al proyecto «La coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. Instrumentos de medición, perspectiva feminista y comunicación». El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>

Índice

Introducción al informe	6-7
1. Marco conceptual y analítico	8-19
1.1. Más allá de Beijing: derechos de las mujeres en alerta	
1.2. El horizonte 2030 para la igualdad de género	
1.3. Transversalidad de la igualdad de género en los ODS	
2. Miradas feministas a los indicadores globales	20-30
2.1. Indicadores de género, retrospectiva y tendencias	
2.2. Estructura del ICPDS y permeabilidad al enfoque de género	
2.3. Indicadores de género en el ICPDS	
3. Áreas de mejora del ICPDS	31-40
3.1. Estructura del ICPDS: componente específico sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género	
3.2. Transversalidad del enfoque de género: recomendación por dimensiones del ICPDS	
3.3. Visibilidad y comunicación de la vinculación del ICPDS con el compromiso de la igualdad de género	
4. Facilitadores: indicadores accesibles sobre igualdad de género	41-45
4.1. Desglose de indicadores del ODS 5: alcanzar la igualdad de género y empoderar a mujeres y niñas	
4.2. Indicadores ODS/SDG cuya custodia y/o seguimiento realiza ONU Mujeres como agencia colaboradora	



Introducción

al informe

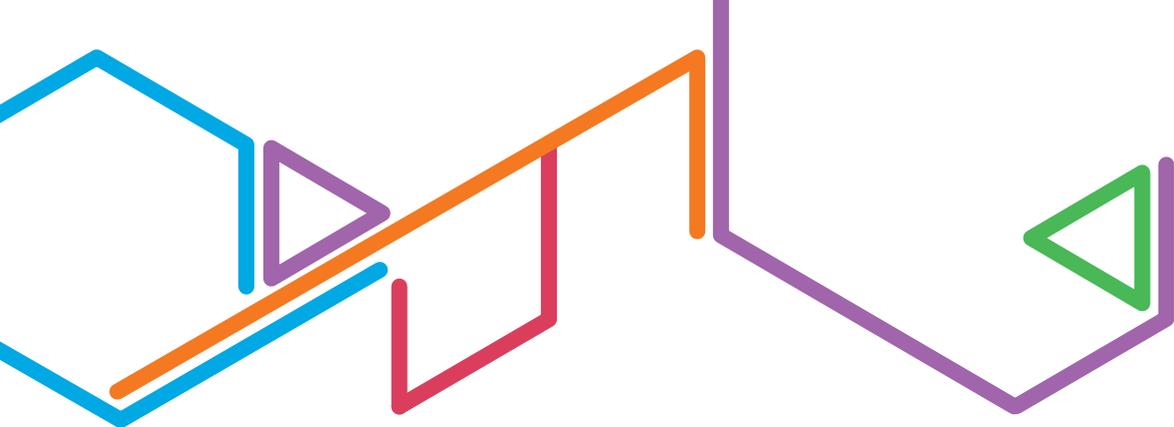
El presente informe es el resultado de una petición de colaboración formulada desde la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo a la Cátedra d'Economia Feminista de la Universitat de València, con el objeto de realizar un análisis del Índice de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (en adelante ICPDS) desde el enfoque de género. "El ICPDS es una herramienta creada para medir, evaluar y comparar el compromiso de los países con un desarrollo humano sostenible, justo y equitativo"; surge del interés en propiciar una alternativa a la hegemónica y limitada visión de los indicadores que habitualmente se usan para medir el progreso, especialmente el Producto Interior Bruto (PIB).

Según se recoge en el acuerdo de colaboración mencionado, ambas entidades entienden que la revisión analítica del ICPDS 2019 ofrece un marco de reflexión, debate, formación y propuestas conjuntas propiciadoras de alternativas desde los valores éticos en el terreno de la economía y las políticas públicas, aplicando la perspectiva feminista como teoría crítica a problemáticas sociales, económicas y ecológicas contemporáneas.

Este marco de colaboración se ha desarrollado, paralelamente al diálogo institucional, a partir de la conformación de un equipo de trabajo por La Coordinadora y la Cátedra EF, que se ha nutrido con la interacción conjunta de M.^a Luisa Gil y Carmen Castro, en representación de ambas entidades, respectivamente.

En base al interés compartido, se ha abierto un proceso conjunto de reflexión feminista desde el que poder realizar aportes para repensar y valorar posibles mejoras del ICPDS; durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020 se han realizado las siguientes acciones que formaban parte del acuerdo de colaboración:

- Analizar la estructura, construcción y los resultados del ICPDS 2019 y del correspondiente informe desde la perspectiva de género.
- Participar en las actividades de presentación de resultados preliminares y/o definitivos del ICPDS.
- Elaborar un informe con los resultados más significativos del proceso de revisión desde la perspectiva de género e incorporando orientaciones al respecto de la posible mejora del ICPDS.



1.

Marco conceptual y analítico

“La perspectiva de género implica una mirada ética del desarrollo y la democracia como contenidos de vida para enfrentar la inequidad, la desigualdad.

[...] Es decir, la perspectiva de género es una toma de posición política frente a la opresión de género: es una denuncia de sus daños y su destrucción y es, a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas”.

Marcela Lagarde, 2001

En el cometido de la revisión del ICPDS desde una mirada feminista resulta imprescindible partir del marco conceptual que representa la aplicación del enfoque de género y la perspectiva feminista en la evaluación y medición de las políticas públicas; a este fin responde la breve síntesis de los aspectos relevantes de dicho marco que se incluye en el presente informe¹.

Entre los conceptos básicos, las categorías de género y patriarcado² son necesario punto de partida para poder analizar e identificar qué estructuras y mecanismos ideológicos actúan en la sociedad reproduciendo discriminación y/o posibles situaciones de desigualdades estructurales.

En este sentido, es importante reconocer que el feminismo ha desarrollado una perspectiva intelectual y política sobre determinadas dimensiones de la realidad que han sido obviadas o no identificadas por otras teorías críticas. A través de conceptos como género, feminicidio, violencia machista, violencia de género, acoso sexual, patriarcado o androcentrismo, la teoría feminista ha ido explicando la existencia de un sistema de organización sociopolítica basado en la dominación, la complementariedad y la violencia que se transmite a través de los subsistemas del orden social, cultural y económico y que

establece el privilegio masculino del control sobre el cuerpo, la sexualidad y capacidad reproductiva de las mujeres.

El concepto de género alude a la construcción cultural de la diferenciación sexual; es decir, al conjunto de funciones, comportamientos y valores asignados a hombres y mujeres atendiendo a su condicionante biológico y a un sistema de ordenación socioeconómica basado en la preeminencia masculina. A lo largo de este informe se alude al género como variable explicativa, aportada desde la teoría feminista, que toma en consideración, de manera sistemática, los diferentes procesos de socialización de hombres y mujeres, por los que un hecho biológico -nacer hombre o mujer- se convierte en elemento estructurador de la desigualdad. La consideración del género como constructo social y cultural incluye su posible modificación en el tiempo, de ahí su relevancia en todo análisis de contextualización y perspectiva histórica³.

La perspectiva o enfoque de género significa una mirada explicativa al tipo de relaciones y comportamientos que se dan en la interacción entre mujeres y hombres, a las funciones y roles que asume cada quien en sus respectivos núcleos de convivencia y, por último, aporta una explicación a las posiciones sociales de las mujeres y de los hombres. Esta mirada analítica está dirigida a la acción institucional, política, profesional y civil.

La perspectiva de género permite, por lo tanto, enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y varones desde el análisis del sistema patriarcal, así como sus semejanzas y

1 Una explicación más detallada en Castro, C. (2020) *Claves feminista para transiciones económicas*; Castro, C. (2003) *Introducción al Enfoque Integrado o Mainstreaming de Género. Guía Básica*.

2 Siguiendo la interpretación de Gerda Lerner (1986), el patriarcado es la manifestación e institucionalización de la dominación masculina sobre las mujeres y los niños/as dentro de la familia y la extensión de esta dominación masculina sobre las mujeres en la sociedad, en general. Lo que quiere decir que los hombres acaparan el poder en las instituciones más importantes de la sociedad frenando el acceso de las mujeres a posiciones de poder, aunque estas gocen de derechos parciales, capacidad de influencia y recursos.

3 Para un mayor detalle explicativo al respecto de la conceptualización y teoría de género se puede ver: Rubin, Gayle (1975); Scott, Joan (1996); Lagarde, Marcela (1996).

sus diferencias. Bajo esta perspectiva se analizan las posibilidades vitales de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros y también los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar y, cómo no, las múltiples maneras en que lo hacen.

Por ello, la identificación de las condiciones de género bajo las que interactúan las mujeres y los varones son una constante del enfoque de género, que las asocia directamente con las condiciones de vida de mujeres y hombres, interesándose por las diferentes posibilidades de resolución de estas, y convirtiéndolas en las necesidades inmediatas a cubrir, por ser las que afectan a la posibilidad de sobrevivir en el mundo; son las necesidades prácticas y también se han diferenciado en base a la socialización diferenciada.

Y, así, las necesidades prácticas que afectan a la mayoría de las mujeres tienen que ver con la subsistencia económica y vital, por lo que se relacionan con:

- La salud de las mujeres en general y reproductiva en particular.
- La alimentación y condiciones de subsistencia del entorno familiar.
- Los cuidados y atención directa a las personas que integran el hogar.

Si bien no son las mismas cuando hablamos de mujeres de países en diferentes regiones del mundo, con diferentes modelos de desarrollo, todas tienen que ver con su rol social de género, y en determinados casos se tratan de contribuciones de "primer orden".

Desde esta premisa, y en una primera aproximación, podríamos sintetizar las cuestiones claves que se analizan desde el enfoque de género en las que se enumeran a continuación:

- ¿En qué medida la organización patriarcal del mundo y las condiciones femenina y masculina que genera facilitan e impiden a las mujeres y a los hombres satisfacer sus necesidades vitales, realizar sus aspiraciones y dar sentido a sus vidas?
- ¿Cuál es la distancia que existe entre la situación de las mujeres y la de los hombres? ¿Y cuál es la distancia entre estas situaciones y las definidas por los indicadores de desarrollo?
- ¿Cómo van evolucionando las situaciones de mujeres y hombres entre sí y con respecto al desarrollo? ¿La tendencia o evolución está permitiendo reducir las diferencias observadas? ¿Cuáles?
- Las relaciones de dominio y opresión entre los géneros y las formas de ser mujer y ser hombre en las condiciones patriarcales, ¿Favorecen el desarrollo social, el ejercicio de los derechos humanos y la mejora de la calidad de la vida?
- ¿Cómo se crean y se desarrollan los procesos históricos de las relaciones patriarcales entre los géneros, cómo cambian y cómo es posible crear una alternativa no opresiva?
- ¿Cómo participan mujeres y hombres de las decisiones colectivas? ¿Y de los recursos? ¿Y de la definición de los criterios y valores sociales? ¿Y de la participación y representación política?

La consideración del enfoque de género y su integración en el diseño de instrumentos de evaluación política y/o en herramientas de medición del progreso y evolución de una sociedad requiere repensar hacia dónde dirigir la mirada analítica, atendiendo a las estrategias políticas de intervención para avanzar en igualdad y a la observación de cómo evolucionan las desiguales relaciones de poder sobre mujeres y hombres, cómo afectan a su situación social y condiciones de vida y qué tendencias de cambio se perfilan.

1.1. MÁS ALLÁ DE BEIJING: DERECHOS DE LAS MUJERES EN ALERTA

A 25 años de la celebración de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, el 80% de los compromisos acordados por los 189 gobiernos allí presentes sigue pendiente de ejecución. Lo que en 1995 fue reconocido como un alcance histórico para reorientar el enfoque de las políticas públicas a nivel mundial, articulando la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas como requisito indispensable para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz, corre el riesgo de convertirse en un papel mojado por la falta de coherencia entre el discurso político, los acuerdos, las políticas emprendidas y las realidades.

Treinta mil activistas no gubernamentales asistieron al foro paralelo de ONG que se dio con motivo de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres y, desde entonces, han ido tendiendo redes y articulando mecanismos de seguimiento y verificación de los compromisos acordados y la coherencia de las políticas emprendidas. Las 12 áreas de especial preocupación aprobadas en

la Plataforma de Acción de Pekín (PAP)⁴, siguen constituyendo, 25 años después, retos inspiradores para avanzar de manera efectiva e igualdad sustantiva para las niñas y mujeres en las diferentes regiones del mundo.

La gran aportación de la Plataforma de Acción fue conseguir proyectar el potencial de la igualdad de género como estrategia transversal, en todas las dimensiones de la vida. Su gran osadía fue imaginar que las mujeres y las niñas en cualquier lugar del mundo pudieran aspirar a ejercer sus libertades, haciendo realidad sus derechos, empezando por el derecho a una vida libre de violencia, al acceso a la salud, al agua potable, a asistir a la escuela, a participar en las decisiones de la comunidad y a recibir una remuneración justa y unas condiciones dignas de trabajo. Hay un antes y un después de Beijing; la PAP inspiró un giro necesario de las estrategias a abordar en materia de igualdad y representó un impulso decisivo para la articulación de los movimientos sociales y feministas en su seguimiento. Sin embargo, aunque se consiguieron algunos avances significativos, ningún país ha logrado completar dicho programa de acción y de ahí la necesidad de poner en cuestión la ineficacia de algunas de las políticas emprendidas, la falta de compromiso real que sugiere y/o la incoherencia que se desprende de los escasos resultados conseguidos. La deficiente cobertura de los derechos sexuales y reproductivos, la incidencia de la violencia física o sexual o las situaciones de empobrecimiento siguen afectando en mayor medida a las mujeres, ya sea por la inexistencia de una fuente de ingresos o por la menor remuneración que reciben en sus trabajos las que están incorporadas a los mercados laborales o la economía informal.

4 https://beijing20.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

Desde Naciones Unidas se reconocen las carencias existentes sobre todo respecto al objetivo de eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Así consta en el informe presentado por el secretario general ante la Asamblea de la ONU en julio de 2020:

... más del 80 % de los Estados informaron de que habían adoptado medidas para instaurar, reforzar, aplicar y hacer cumplir leyes sobre la violencia contra las mujeres, y el 87 % de los Estados comunicaron que habían implantado o reforzado los servicios ofrecidos a las supervivientes de la violencia. A pesar de esas iniciativas, el examen indicaba que seguían existiendo importantes obstáculos a la aplicación y el cumplimiento efectivos de las leyes, por ejemplo, la falta de recursos suficientes, el bajísimo porcentaje de denuncias, los obstáculos institucionales y la predominancia de sistemas patriarcales y estereotipos de género en las instituciones relacionadas con la seguridad, la policía y la justicia. Muchísimas mujeres siguen sin tener acceso a los distintos servicios y no existe un planteamiento integral de la prestación de servicios y la aplicación de medidas como las órdenes de alejamiento, lo que hace aumentar el riesgo de que las mujeres se vean sometidas a más daños y violencia. Aunque cada vez se presta más atención a la prevención, las iniciativas siguen siendo coyunturales y a corto plazo⁵.

De los efectos inspiradores propiciados por la PAP hay que mencionar la aprobación de la Resolución 1325 en el año 2000; a partir de la misma, se han ubicado los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el centro de la paz y la seguridad internacionales, reconociendo por primera vez la necesaria participación de las mujeres como agentes clave para la resolución de los conflictos y el avance en los procesos

de paz, uno de los ámbitos de toma de decisiones más fuertemente masculinizado.

El camino desde entonces, si bien dista mucho de ser lineal, ha estado orientado por el marco discursivo y político que aún representa hoy en día la PAP.

La actual crisis sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 reactiva las alertas al poner en peligro los avances hasta la fecha, sobre todo respecto a la violencia contra las mujeres y las niñas y a las metas de los objetivos de desarrollo sostenible.

1.2. EL HORIZONTE 2030 PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Agenda 2030 ofrece un marco de gran interés; en ella se plantea un horizonte para el desarrollo sostenible en el que la igualdad de género resulta esencial; como parte de los derechos humanos y la dignidad humana y también como base imprescindible para lograr un mundo pacífico, en prosperidad y sostenible.

Este nuevo marco normativo reconoce, a través de la definición de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la importancia de la transversalidad de género como estrategia derivada de la Declaración de Beijing y la PAP, así como la relevancia del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, como elementos fundacionales de la Agenda; prueba de ello es el hecho de que entre los 17 ODS exista un objetivo específico para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (ODS 5) y al mismo tiempo se hayan establecido metas de género en otros objetivos de desarrollo sostenible. Esta consideración de la igualdad de género

5 Informe Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (A/75/274) <https://undocs.org/es/A/75/274>

como meta-objetivo en los ODS refuerza a nivel internacional la consideración del gran efecto multiplicador de la igualdad de género en todo el alcance del ámbito de desarrollo y sostenibilidad. En este sentido se muestra una consistencia respecto a la convicción de que el empoderamiento de las mujeres y la reducción de las brechas de género en ámbitos vitales como la salud, la educación e incluso los mercados laborales es lo que puede propiciar la reducción de la pobreza y con ello una mejora alimentación y nutrición de las niñas y niños, contribuyendo a eliminar el hambre, mejorando las perspectivas de desarrollo humano y esperanza de vida y alentando una mayor productividad agrícola y un tejido económico más resiliente.

El hecho de que se reconozca la relevancia de la igualdad de género como potenciador del desarrollo sostenible representa un salto cualitativo muy importante y necesario, aunque aún hace falta un compromiso más explícito con la perspectiva feminista a fin de dotar de una mayor coherencia, credibilidad y efectividad esta hoja de ruta para la transformación social y el desarrollo sostenible.

El reto de avanzar hacia una redefinición de la Agenda 2030 desde una perspectiva feminista, requiere, al menos, de tres grandes compromisos explícitos: 1) el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y su vinculación con los ODS; 2) el reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres; y 3) la dilución de la división sexual del trabajo en las estrategias de desarrollo.

En este sentido, el reconocimiento y el compromiso con la reducción del trabajo no remunerado de las mujeres resulta clave para provocar cambios estructurales. Según datos de ONU Mujeres, las mujeres dedican en promedio 2,7 veces más de tiempo que

los hombres al trabajo no remunerado que se realiza en los hogares; esto merma sus posibilidades de acceder a una fuente de ingresos o a otros recursos vitales como la educación, mejora formativa o participación política y las atrapa en relaciones de dependencia económica. Así pues, invertir en la brecha de género en los cuidados y/o trabajo no remunerado posibilitará también reducir la incidencia de la pobreza sobre las mujeres (ODS 1) propiciando entornos de actividad económica y condiciones de trabajo decente (ODS 8).

Por otra parte, atendiendo a una perspectiva feminista, sería necesario abordar, entre los ejes de actuación y la definición de metas de género, indicadores que se refieran a los siguientes ámbitos de transformación: 1) Educación afectivo-sexual integral. 2) Economía de los cuidados como políticas transformadoras. 3) Laicidad de las instituciones públicas. 4) Aborto y anticoncepción. 5) Violencias machistas. 6) Prevención y dilución de los discursos de odio, estigma y discriminación (LGTBI+ y Feminismos)⁶.

La irrupción de la pandemia por COVID-19 y el efecto multidimensional derivado de esta crisis sanitaria activa las alertas al respecto de la agudización de la desigualdad que está provocando y el riesgo de cronificación de la misma.

El avance en la Agenda 2030 está amenazado a largo plazo, y el principio de "No dejar a nadie atrás", en particular a las personas en situación más vulnerable, debe inspirar la respuesta a esta crisis. La Agenda 2030 es la urgente hoja de ruta que debemos aplicar de cara a afrontar y resolver los grandes problemas que deja la pandemia. La realidad como la conocíamos se ha transformado y no volverá a ser

⁶ <http://www.agenda2030feminista.org>

la misma. Si algo podemos aprender de esta devastadora pandemia, es que la sostenibilidad, la resiliencia, los sistemas de prevención, alerta temprana, sistemas para la reducción del riesgo, la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la justicia social conforman el único escenario posible tanto para salir de esta crisis como para prevenir situaciones similares en el futuro. (Gobierno de España (2021): *Reconstruir Lo Común. Implementación de la Agenda 2030 en España. Informe de progreso (2020)*).

De las 169 metas planteadas, en 72 de ellas se recoge el compromiso con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, ya sea de forma explícita (49) o de manera implícita (23); además, en otras 76 metas se puede establecer la vinculación con las condiciones creadas permeables y facilitadoras de la igualdad de género.

La siguiente tabla muestra las metas específicas más relevantes al género⁷.

1.3. TRANSVERSALIDAD DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ODS

Como ya se ha mencionado anteriormente, la igualdad de género es un principio transversal en la Agenda 2030; de ahí su consideración como meta-objetivo para el desarrollo sostenible, que se manifiesta en la existencia de un objetivo específicamente destinado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y en la definición de metas de género en otros 13 ODS (los ODS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17) en las que se formulan compromisos explícitos para la igualdad de género.

Esta transversalidad representa una excelente oportunidad para la producción de información desde una perspectiva de género, lo que sin duda permitirá un análisis e interpretación más compleja e inclusiva de la realidad sobre la que incidir en los procesos de transformación social; ahora bien, también representa un serio desafío respecto a la calidad, consistencia y cobertura de la producción estadística desagregada por sexo a nivel nacional.

⁷ Una relación más detallada en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/1/50969%20%20un%20women%20gender%20perspective%20on%20sdg%20item%202webcompressed.pdf?la=es&vs=729>

ODS	Metas específicas relacionadas con el género
 <p data-bbox="126 414 370 495">Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p>	<p data-bbox="409 203 1169 283">Reducir al menos a la mitad el % de hombres, mujeres, niñas y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p data-bbox="409 302 1200 433">Garantizar que hombres y mujeres, en particular quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p data-bbox="409 451 1195 553">Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de las personas empobrecidas que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.</p>
 <p data-bbox="126 859 383 990">Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	<p data-bbox="409 633 1182 735">Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las empobrecidas y en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo las niñas y niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p data-bbox="409 753 1200 888">Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emancipación de las niñas y niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de mayor edad.</p> <p data-bbox="409 906 1187 1062">Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, comunidades y pueblos indígenas, agricultores/as familiares, quienes se dedican al pastoreo y pesca, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p>
 <p data-bbox="126 1368 383 1448">Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades</p>	<p data-bbox="409 1142 1187 1193">Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacimientos vivos.</p> <p data-bbox="409 1212 1192 1314">Poner fin a las muertes evitables de criaturas recién nacidas y de niñas y niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacimientos vivos y la mortalidad de menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacimientos vivos.</p> <p data-bbox="409 1332 1192 1412">Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p> <p data-bbox="409 1430 1192 1514">Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p>

ODS	Metas específicas relacionadas con el género
 <p data-bbox="87 584 336 766">Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas</p>	<p>Garantizar que todas las niñas y niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.</p>
	<p>Asegurar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p>
	<p>Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>
	<p>Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas personas con discapacidades, pueblos indígenas y niñas o niños en situación de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.</p>
	<p>Garantizar que las personas jóvenes y al menos una proporción sustancial de población adulta, tanto mujeres como hombres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.</p>
	<p>Garantizar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>
<p>Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños, niñas y personas con discapacidades tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces.</p>	

 <p data-bbox="87 1403 319 1503">Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	<p>Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>
	<p>Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>
	<p>Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p>
	<p>Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p>
	<p>Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.</p>
<p>Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>	

ODS	Metas específicas relacionadas con el género
	<p>Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p>
	<p>Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p>
	<p>Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>

 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> <p>Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y saneamiento.</p>	<p>Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todas las personas y territorios.</p> <p>Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todas las personas y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>
---	--

 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> <p>Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas</p>	<p>Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p>
--	---

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.</p>	<p>Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>Lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y todas las mujeres, incluyendo jóvenes y personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo el reclutamiento y la utilización de niños/as soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>
--	--

ODS	Metas específicas relacionadas con el género
	<p>Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todas las personas trabajadoras, incluyendo las trabajadoras migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> <p>Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>Desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los y las jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.</p>

 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> <p>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todas las personas.</p> <p>Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</p>
--	--

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> <p>Reducir la desigualdad en y entre los países</p>	<p>Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>
--	--

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad y las personas de mayor edad.</p> <p>Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres, las niñas y niños, las personas de mayor edad y las personas con discapacidades.</p>
--	---

ODS	Metas específicas relacionadas con el género
 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p> <p>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, las niñas, jóvenes y las comunidades locales y situación de marginación.</p>
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	<p>Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.</p> <p>Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas y los niños.</p> <p>Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas.</p> <p>Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.</p> <p>Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todas las personas, en particular mediante el registro de nacimientos.</p> <p>Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> <p>Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.</p>



2.

Miradas feministas a los indicadores globales

Una de las cuestiones claves es prestar atención a las señales que muestran la existencia de situaciones atravesadas por la desigualdad de género y la evolución de las mismas.

La primera focalización nos remite a la necesidad de prestar atención a los indicadores que muestren en qué medida los derechos básicos de las mujeres y las niñas existen, se garantizan o se eluden o evaporan entre las prácticas de uso y normas sociales derivadas de la persistencia de la cultura patriarcal en un determinado contexto. En este sentido operan los siguientes derechos básicos:

- **Derechos sexuales y reproductivos** de las mujeres, que abarcan desde el acceso a educación afectiva-sexual, la contracepción, el derecho a decidir la interrupción voluntaria de un embarazo o la libertad de vivir la sexualidad fuera de la heteronormatividad.
- **Derecho a una vida libre de violencia**, que abarca desde la existencia de marcos legislativos tendentes a erradicar las prácticas de abuso y violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas por cuestión de género, en su ámbito de convivencia familiar, en las relaciones interpersonales o en las relaciones sociales y también se refiere a instrumentos de protección para prevenir y evitar el acoso sexual o por razón de sexo en los entornos de trabajo.
- **Derechos económicos de las mujeres**, en su proceso de emancipación; abarcan desde la titularidad de derechos de propiedad y sucesión de tierras, bienes inventariables y/o de instrumentos financieros, así como el acceso a fuentes de ingresos o crédito para el desarrollo de un proyecto de vida autónoma.

- **Derechos básicos de acceso** a la educación, salud, atención sanitaria.

Por otra parte, se considera necesario focalizar los aspectos de mayor relevancia y persistencia que están identificados a nivel internacional y, particularmente, los que hacen referencia a los siguientes aspectos:

- **Acceso desigual** de las mujeres a los recursos y activos económicos, incluyendo el acceso a la tierra, los derechos de propiedad y titularidad; acceso al crédito financiero, más allá de las opciones de microcrédito; acceso a la financiación relacionada con los recursos naturales, el medio ambiente y el clima; acceso al desarrollo tecnológico y a los recursos de transferencia y aplicación TIC.
- **Acceso y disponibilidad** de las mujeres al uso de tiempo para sí, para su desarrollo, descanso y bienestar.
- **Usos del tiempo y trabajo total.** La sobrecarga de trabajo no remunerado que sigue cayendo sobre las mujeres, que se refiere a la producción y actividades domésticas, así como el cuidado de hijos, hijas, personas mayores y enfermas y, en general, varones adultos en el hogar; ocurre en todos los países y especialmente en los países en desarrollo, en donde hay que añadir también la necesidad de acceder al agua potable y combustible para cocinar y calentarse.
- **La discriminación contra las mujeres en el mercado laboral**, que se manifiesta en el menor acceso de ellas al trabajo remunerado, en la mayor incidencia del empleo vulnerable, los salarios bajos y menor acceso a oportunidades de condiciones dignas de trabajo, así como en la desigual remuneración recibida y en la segregación ocupacional que

todavía existe en los mercados y que traslada la persistencia del sistema de roles y estereotipos sexistas.

- **La menor participación y presencia** de las mujeres en la toma de decisiones políticas, económicas y en equipos directivos.
 - **La violencia persistente y generalizada** contra las mujeres y las niñas, lo que incluye también el matrimonio infantil, precoz y forzado, prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, así como la incidencia de redes de trata y mercadeo de mujeres y niñas con fines de explotación reproductiva, sexual y/o laboral.
 - **Una repercusión desproporcionada del cambio climático**, los desastres naturales del calentamiento global, la pérdida de biodiversidad y tierra cultivable y la degradación medioambiental sobre el ciclo vital de las mujeres.
- Complementando los aspectos ya mencionados, requiere prestar atención también a las condiciones materiales de vida, factores y tendencias de cambio y prácticas de empoderamiento colectivo o social de las mujeres. A este respecto, resulta de interés observar los indicadores que muestran:
- **Evolución de las brechas de género**, referidas al reparto de tiempos, trabajos y riqueza, así como acceso a vivienda y recursos energéticos.
 - **Existencia y articulación colectiva de organizaciones de mujeres y movimiento feminista**, defensoras de los derechos humanos, defensoras de la tierra y promotoras activas del cambio social.

2.1. INDICADORES DE GÉNERO, RETROSPECTIVA Y TENDENCIAS

En la década de los 90 del pasado siglo se experimentó un importante impulso a la producción y uso de indicadores de género como herramientas estadísticas de medición que posibilitaran hacer visible la magnitud e intensidad de las diferentes situaciones que afectan a las vidas de mujeres y hombres. Más allá de la necesaria desagregación estadística por variable sexo y otros condicionantes y factores socioeconómicos en intersección, como la edad, clase social, grupo étnico o procedencia, desde algunas instituciones internacionales se crearon indicadores cuantitativos complejos de aproximación y medición de aspectos claves para la igualdad de género. Entre la proliferación de estas herramientas, algunas de las más consistentes nacieron bajo el auspicio directo de Naciones Unidas, la OCDE, UE, CEPAL y también de agencias de cooperación como la canadiense o la sueca. Ninguno de ellos puede definirse como 'el índice feminista global', no obstante, las importantes contribuciones que representan algunas de estas herramientas las convierten en referencia indiscutible a la hora de aproximar nuevas mediciones complejas de la igualdad de género.

En retrospectiva y sin pretender hacer una detallada relación, es importante destacar que los primeros índices de medición que integran la dimensión de género fueron creados desde el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) como complemento y mejora del Índice de Desarrollo Humano (IDH), a partir de la consideración de la igualdad de género como clave del desarrollo humano y la constatación de su ausencia en el IDH.

El primero de los indicadores es el llamado *Índice de Desarrollo ajustado por Género* (IDG), con el que se pretendía medir el progreso de las sociedades a través de las mismas variables que en el IDH (esperanza de vida, salud, acceso al conocimiento y un nivel de vida digno) mostrando también algunas de las desigualdades entre hombres y mujeres. El segundo indicador creado desde PNUD fue el Índice de Potenciación de Género (IPG) con el que se pretendía cuantificar el progreso y mejora de las situaciones de las mujeres fundamentalmente en los ámbitos político y económico. Ambos índices fueron introducidos en el Informe de Desarrollo Humano de 1995.

El tercero de los de mayor relevancia internacional es el *Índice de Desigualdad de Género/Gender Inequality Index* (IDG/GII) creado desde el PNUD para medir la disparidad de género; se muestra por primera vez en el Informe de Desarrollo Humano de 2010. Se trata de una medida compuesta que pretende cuantificar las pérdidas derivadas de la desigualdad de género que asume cada uno de los 189 países; lo hace a través de tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y participación en el mercado de trabajo.

A pesar del gran avance que representa el IDG/GII, uno de los aspectos que desde el principio se planteó como necesidad de mejora estaba referido fundamentalmente al hecho de que no incorporase medición de la incidencia del trabajo informal, el trabajo de cuidados no remunerado y el trabajo de producción doméstica que se realiza en los hogares y que recae fundamentalmente sobre las mujeres. En la última versión del IDG/GII de 2019, subsana parcialmente esta ausencia a través del indicador SDG 5.4, sobre el tiempo dedicado al trabajo no remunerado y de cuidados; en dicho indicador incluye dos variables, la

proporción de tiempo dedicado cada día al trabajo doméstico y no remunerado y la ratio mujeres/hombres que corresponde a cada país.

Su última edición viene a mostrar que el progreso general en la dilución de la desigualdad de género se ha ido ralentizado en los últimos años.

Un cuarto índice a destacar es el creado en 2009 desde la OCDE para medir la persistencia de la desigualdad de género implícita en las normas sociales, prácticas cotidianas y leyes formales e informales que restringen o cercenan los derechos, recursos y empoderamiento de las mujeres. Se trata del *Social Institutions and Gender Index (SIGI)*⁸ que, en su última edición de 2019, clasifica a 180 países a partir de 16 indicadores y 27 variables⁹ atendiendo a cuatro dimensiones o sub-índices que agrupan diferentes áreas de la vida social, política y económica de las mujeres y las niñas:

- **Código familiar discriminatorio**, del que derivan las restricciones sobre el poder de decisión de las mujeres y subestiman su estatus en el hogar y dentro de las familias. Estos marcos normativos, leyes, normas sociales y prácticas formales e informales coexisten en diferentes tipos de sistemas legales, incluyendo el derecho civil y las leyes religiosas y alcanzan aspectos como el matrimonio, la patria potestad, las responsabilidades del hogar, el divorcio y los derechos de herencia. La importancia del subíndice de esta dimensión es que el poder de decisión de las mujeres y su estatus familiar determinan su capacidad y

posibilidad de elegir sus propias vías de desarrollo y bienestar.

- **Integridad física restringida**, refiriéndose a las restricciones impuestas a las mujeres y las niñas sobre el control de su cuerpo y sexualidad. Se trata de prácticas que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres y que normalizan las actitudes hacia la violencia de género. Esto incluye leyes, normas sociales y prácticas formales e informales que no protegen la integridad física y la autonomía reproductiva de las mujeres y que toleran socialmente la violencia y la mutilación genital femenina, la desaparición o desvalorización de mujeres.
- **Restricción al acceso a recursos productivos y financieros**, se refiere a las restricciones derivadas de leyes discriminatorias que niegan los derechos de las mujeres a ser propietarias, controlar o utilizar tierras y bienes no relacionados con la tierra, al trabajo decente y los servicios financieros; prácticas consuetudinarias discriminatorias en la propiedad o la toma de decisiones sobre la tierra, la propiedad familiar y otros activos; prácticas o actitudes discriminatorias hacia el trabajo formal de la mujer; y las normas sociales que dictan que la propiedad de las mujeres o el acceso al crédito debe estar mediada por los hombres. La importancia del subíndice de esta dimensión es mostrar cómo se reducen las oportunidades para las mujeres y con ello también se reduce su poder de decisión dentro del hogar, aumentando aspectos de relevancia como la inseguridad alimentaria y su mayor exposición al riesgo de vulnerabilidad y pobreza.

⁸ <https://www.genderindex.org/>

⁹ OECD Gender, Institutions and Development (GID) Database.

- **Libertades civiles restringidas**, referidas a las restricciones a las que se enfrentan las mujeres para acceder al estatus de ciudadanía plena, participar públicamente con su voz, opiniones e ideas en la esfera social y/o el acceso al sistema y recursos judiciales. Esto incluye la falta de libertad de movimiento, la incapacidad de votar o candidatarse para ser elegida, así como actitudes negativas hacia las mujeres como figuras públicas o líderes. Este subíndice destaca la importancia de la agencia de las mujeres y su participación en las acciones comunitarias y la toma de decisiones públicas para aspectos claves de desarrollo como la gobernanza, la salud y la educación.

El quinto índice destacado que puede servir como referencia es el *Índice de Igualdad de Género - Gender Equality Index (GEI)*, desarrollado desde el European Institute for Gender Equality (EIGE) de la UE. Si bien su alcance se limita a los 28 países que integran la UE, su planteamiento, así como algunos aspectos de sus componentes, pueden facilitar algunos aspectos y perspectivas a considerar en la medición del avance de la igualdad de género. La primera edición del GEI se realizó en 2013, desde entonces se ha ido actualizando cada dos años, hasta 2019, y se prevé que haya una revisión anual, sobre todo tras la publicación del último GEI en 2020. Este índice parte de la existencia de marco normativo común y de la definición de estrategias comunitarias para el avance en los derechos de las mujeres y la igualdad que cada país traslada a sus respectivas políticas nacionales; el GEI trata de dimensionar los progresos y avance en el cumplimiento de los objetivos políticos de la UE en relación a la igualdad de género. Para ello, focaliza la medición en seis áreas: trabajo, dinero, conocimiento, tiempo, poder y salud y en dos áreas especiales transversales, la violencia de

género y la interseccionalidad. El GEI se obtiene a partir de 31 indicadores.

- En el área del *trabajo* sobre todo mide el tipo de contratos y condiciones en las que participan mujeres y hombres en el mercado.
- En el área del *dinero* el aspecto prioritario analizado aborda la magnitud de la brecha salarial entre mujeres y hombres, el diferencial de renta por género y la incidencia del riesgo de estar en situación de pobreza.
- En cuanto al *conocimiento*, la atención se dirige a identificar si existe igualdad de condiciones entre hombres y mujeres para acceder a estudios y a qué tipología de estudios, detectando la incidencia de la segregación por sexo.
- El área del *tiempo* se refiere al reparto del mismo entre las diferentes dimensiones y responsabilidades de la vida, a la conciliación laboral y a la distribución de cuidados de familiares y otras tareas del hogar.
- En el componente del *poder* se mide la presencia y reparto entre hombres y mujeres en los puestos de trabajo que requieren una responsabilidad y una toma de decisiones, tanto en el ámbito privado como en el público.
- El área de *salud* cuantifica el acceso a los servicios sanitarios, de hombres y mujeres.

Por último, el GEI incluye dos áreas especiales para las que no ofrece puntuación individualizada por países, al no disponer de datos homogéneos para todos.

- El área especial sobre *violencia contra las mujeres*, que incluye datos sobre violaciones, asesinatos y tráfico de personas, delitos que suelen afectar a las mujeres y niñas en su mayoría, como revela la macroencuesta europea de violencia de género.
- Finalmente, en el área especial de *interseccionalidad* se muestra cómo determinados factores como la discapacidad, la edad, el nivel de educación, el país de nacimiento y el tipo de familia se entrecruzan con el género incidiendo en las trayectorias y condiciones de las vidas de las personas.

Los anteriores índices representan una muestra significativa al respecto de qué tomar en consideración en el intento de aproximar magnitudes y dimensión de la (des) igualdad de género; el alcance de la medición a nivel internacional convierte a alguno de los índices, como el GII o el SIGI, en posibles fuentes de información estadística ya depurada.

Existen otros índices con un planteamiento más próximo a poder servir de alternativa a la medición del progreso o prosperidad de los países que podrían ser más cercanos al planteamiento general del ICPDS; no obstante, todos ellos adolecen de una falta de mirada desde la perspectiva feminista, lo que les resta credibilidad, atendiendo a la coherencia (o falta de ella) y compromisos políticos derivados de las estrategias internacionales para el avance efectivo en igualdad de género como clave del desarrollo sostenible, el bienestar y la prosperidad. En este sentido opera el *Índice por una vida mejor - Better-Life Index10* (BLI) que permite comparar el bienestar

en distintos países basándose en los 11 temas que la OCDE ha identificado como esenciales para las condiciones de vida materiales y la calidad de vida.

- 1. Vivienda:** condiciones de la vivienda, número de habitaciones por persona y gasto relativo en vivienda.
- 2. Ingresos:** ingresos de la unidad familiar (después de impuestos) y riqueza financiera.
- 3. Empleo:** salarios, seguridad laboral y desempleo.
- 4. Comunidad:** calidad de la red de apoyo social de las personas.
- 5. Educación:** años de educación, logros educativos y competencias de los estudiantes.
- 6. Medio ambiente:** calidad del medio ambiente, contaminación, calidad del agua.
- 7. Compromiso cívico:** confianza en las instituciones públicas, transparencia democrática, participación electoral.
- 8. Salud:** esperanza de vida, nivel de salud percibida.
- 9. Satisfacción:** nivel de satisfacción con la vida.
- 10. Seguridad:** sentimiento de seguridad al caminar a solas por la noche, tasa de homicidios.
- 11. Equilibrio vida-trabajo:** exceso de horas de trabajo, tiempo dedicado al ocio y el cuidado personal.

10 OECD (2020), "Executive summary", in *How's Life? 2020: Measuring Well-being*, OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/9870c393-en>

2.2. ESTRUCTURA DEL ICPDS Y PERMEABILIDAD AL ENFOQUE DE GÉNERO

El ICPDS evalúa un total de 19 políticas públicas de 148 países por medio de diferentes variables agrupadas en cinco componentes: social, ambiental, económico, global y productivo y atendiendo a las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social, ambiental y política). Los 148 países se distribuyen en base a seis grandes grupos de distinta demarcación territorial, geopolítica y perfiles socioeconómicos.

El marco de este índice reconoce nutrirse de cinco enfoques teóricos entre los que identifica el enfoque de género, no obstante, un chequeo a la permeabilidad o sensibilidad del ICPDS con respecto a dicho enfoque revela la existencia de aspectos que convendría dotar de una mayor consistencia y detectan áreas de mejora respecto a su diseño y la selección de aspectos claves a medir en coherencia con el marco conceptual de la igualdad de género. A este respecto, el presente epígrafe recoge, de forma meramente descriptiva, algunas de las cuestiones más significativas a las que prestar atención, al respecto de dotarle de una mayor permeabilidad y coherencia.

La igualdad se incluye en el ICPDS siguiendo un planteamiento próximo al sistema dual; es decir, se valora como contenido de política específica y también como perspectiva transversal: “En el trabajo teórico de construcción del índice y como paso previo a la identificación de los indicadores hicimos un análisis de cada política desde las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social, medioambiental, política. El género se incluía como parte del análisis de la dimensión social. De este modo, para cada política se proponían indicadores de género”, así lo explica M.^a Luisa Gil, coordinadora del ICPDS.

En lo que se refiere a su consideración como política específica, forma parte del contenido que se usa para evaluar el componente social del ICPDS, junto a otras cinco políticas específicas más (educación, sanidad, protección social, desempleo, ciencias y tecnología e igualdad). Esta inclusión revela un interés explícito por considerar los aspectos relacionados con la igualdad, aunque, dada la complejidad del componente social, el alcance de lo que se pretende medir, y el hecho de que las seis políticas específicas tienen idéntico peso en la valoración de dicho componente, se diluye en la práctica el intento de dotar de carácter de meta-objetivo a la igualdad de género, en coherencia con los marcos políticos, legislativos y conceptuales que se han identificado previamente.

Componentes ICPDS	Políticas públicas evaluadas por componente	
Económico	Financiera	Fiscal
Social	Educación	Sanidad
	Protección Social	Igualdad
	Ciencia y Tecnología	Empleo
Global	Justicia y derechos humanos	Paz y seguridad
	Cooperación	Movilidad humana y migraciones

Componentes ICPDS	Políticas públicas evaluadas por componente	
Ambiental	Pesca	Desarrollo rural y agrícola
	Biodiversidad	Energía
Productivo	Urbanismo	Turismo
	Infraestructuras y transporte	Industria

En la construcción técnica del ICPDS 2019 intervienen 57 variables, diferenciando 38 que contribuyen positivamente al desarrollo (un 67%) y otras 19 (un 33%) cuya existencia penalizan el mismo en su medición. Las 57 variables actuales suponen un incremento respecto a las 49 que componían el índice de 2016; 37 son comunes a ambas versiones, 20 son indicadores nuevos y 12 se han abandonado

respecto a la primera edición, por lo que ya no aparecen en el ICPDS 2019.

De las 57 variables utilizadas en el ICPDS, solo en 20 de ellas recogen la dimensión de género (un 35%), de las cuales 11 se refieren a indicadores principales de las políticas de igualdad y las otras 9 relatan incidencia diferenciada entre mujeres y hombres.

2.3. INDICADORES DE GÉNERO EN EL ICPDS

En la siguiente tabla se relacionan los indicadores principales que se identificaron en una primera fase para evaluar las políticas de igualdad, referidos a tres de las

dimensiones que aborda el ICPDS; algunos de estos indicadores se reformularon y otros, por diversos motivos, fueron excluidos del análisis.

Dimensiones	Código	Indicadores para evaluación de políticas de igualdad
Dimensión económica	IG2	% de trabajadoras familiares no remuneradas
	IG4	Brecha salarial de género
	IG10	% de empresas que cuentan con mujeres en calidad de propietarias
Dimensión social	IG5_6_7	Leyes contra la violencia de género, acoso sexual y violación en el matrimonio
	IG11_12	Permisos de maternidad/paternidad
	IG13	Diferencias entre la duración mínima de los permisos
Dimensión política	IG1	Escaños ocupados por mujeres en los Parlamentos Nacionales (%)
	IG3	Existencia de cuotas de mujeres según ley electoral
	IG8	Garantía constitucional de igualdad ante la ley
	IG9	Proporción de mujeres en cargos ministeriales
	IG14	Posición ante la ONU en favor de la comunidad LGTBI

En relación con las variables e indicadores elegidos para vertebrar la dimensión de género en el análisis del ICPDS resulta de interés identificar cómo y cuáles se han visto afectadas en el proceso de criba y estilización de la última versión, ya sea por ser de difícil aplicación, por no medir de forma adecuada las cuestiones para las que previamente fueron pensadas o por ser utilizadas para reconstruir alguna otra variable más completa¹¹.

- Se ha utilizado para reconstruir otra variable más completa incluida en la última edición

Código	Denominación
IG12 ¹²	Duración mínima obligatoria del permiso de paternidad remunerada (días)

- Se ha eliminado en la nueva edición, por no medir de forma adecuada:

Código	Denominación
IN8	Brecha de género en el empleo en el sector industrial (%)

- Se han eliminado en la nueva edición, por falta de observaciones:

Código	Denominación	Nº Obs.
EDU1	Tasa de niños y niñas no escolarizadas en edad oficial de cursar educación secundaria (%)	112
EDU6	Tasa neta de ingreso al 1er grado de educación primaria, ambos sexos(%)	115
EDU12	Tasa neta de matriculación en educación secundaria (índice de paridad de género)	114
PS4	Pensiones, nivel de prestaciones (% PIB per cápita)	89
PS6	Mujeres en edad de jubilación que no reciben pensión de vejez (%)	34
PS8	Incidencia de las ayudas o prestaciones en el quintil más pobre (%)	64
IG4	Brecha salarial de género, actividades económicas	112
S5	Prevalencia de anticonceptivos - métodos modernos y tradicionales (%): urbano	76
S6	Prevalencia de anticonceptivos - métodos modernos y tradicionales (%): rural	80
S12	Demanda de planificación familiar satisfecha (%): urbano	53
S13	Demanda de planificación familiar satisfecha (%): rural	53
CIT9	Personas investigadoras (ETC) (% mujeres)	94
J12	Cantidad de mujeres juezas o magistradas por cada 100.000 habitantes	74
P10	Brecha salarial de género en pesca	42
P11	Brecha de género en el empleo en el sector pesquero	77
P12	Brecha de género en el empleo en pesca y acuicultura	54
DR13	Distribución de titulares agrícolas por sexo (% de mujeres)	92

11 Informe "Metodología. Construcción del Índice de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible 2019"

12 Los datos de la variable IG12 se han utilizado para calcular la variable compuesta IG11_12

- Se han visto afectadas en la selección para la nueva edición, siguiendo el criterio de la propia Coordinadora:

Código	Denominación	Selecc. (Sí/No)
IG3	Existencia de cuotas de mujeres según la ley electoral	No
IG5_6_7	Existencia de legislación contra la violencia de género, el acoso sexual y la violación conyugal	Sí
IG8	Garantía constitucional de igualdad ante la Ley	No
IG14	Posición ante la ONU en favor de la comunidad LGBT	Sí
J10	Legislación sobre el aborto	Sí
J11	Existencia de leyes contra la violencia de género	No
J13_J14_J15	Derechos de las mujeres en el ámbito de la justicia	Sí
PYS12	Existencia de un plan de acción para implementar la resolución UNSCR 1325	Sí

- Se ha eliminado por escasa significación estadística, entre variables correlacionadas:

Código	Denominación	Grado de correlación	Variables relacionadas
IG13	Diferencia entre la duración mínima del permiso de paternidad y maternidad (días)	0,98	IG11_12

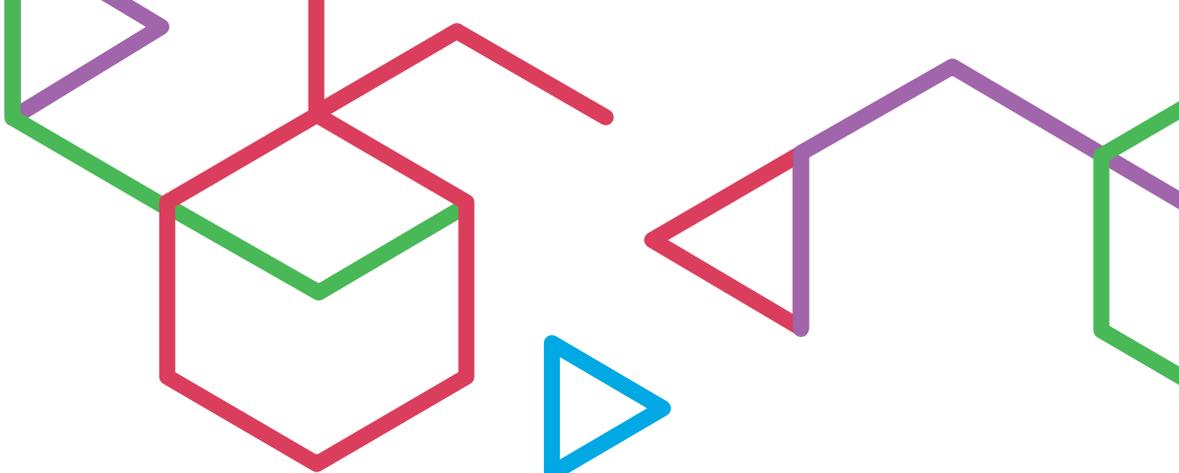
- Se ha realizado cambios en la definición de los siguientes indicadores:

Código	Denominación	Cambio
IG11_12	Permisos de maternidad y paternidad	Se ha calculado un índice compuesto por el IG11 e IG12
CIT6	Estudiantes matriculados en educación terciaria que son mujeres (%)	Se actualiza el nombre de la variable
EM6	Empleo vulnerable (% del empleo total)	Se actualizan datos con valores correctos, tras haber detectado error en el concepto del indicador: estaba orientado a diferencia entre hombres y mujeres. En edición 2019 se cambia al valor total del porcentaje, y con ello, se da una duplicidad al medir lo mismo que la EM9 (resulta eliminada).

El laborioso proceso de testeo de variables seguido para la construcción del ICPDS ha dado como resultado la selección de los indicadores de género finalmente utilizados en cada versión del Índice:

Código	Denominación	2016	2019
F4	Titulares de cuentas en instituciones financieras: diferencia entre hombres y mujeres (%)		✓
EDU11	Tasa neta de matriculación en educación primaria (índice de paridad de género)	✓	✓
IG1	Escaños ocupados por mujeres en los Parlamentos Nacionales (%)		✓
IG2	Mujeres en empleo vulnerable: Trabajadoras no remuneradas en negocios familiares (% de empleo femenino)	✓	✓
IG5_6_7	Existencia de legislación contra la violencia de género, el acoso sexual y la violación conyugal	✓	✓
IG11_12	Permisos de maternidad y paternidad	✓	✓
CIT6	Estudiantes matriculados en educación terciaria que son mujeres (%)	✓	✓
CIT13	Graduados de educación terciaria que son mujeres (%)	✓	✓
J6	Ratificación de tratados de la ONU sobre Derechos Humanos	✓	✓
J10	Legislación sobre el aborto		✓
J13_J14_J15	Derechos de las mujeres en el ámbito de la justicia	✓	✓
PYS12	Existencia de un plan de acción para implementar la resolución UNSCR 1325		✓
C5	Contribuciones a ONUMJERES (PIB per cápita)		✓
IN8	Brecha de género en el empleo en el sector industrial (%)	✓	✓

Fuente: Informe "Metodología. Construcción del Índice de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible 2019"



3.

Áreas de mejora del ICPDS

En este epígrafe se relacionan de forma resumida las principales recomendaciones de mejora que serían convenientes para aplicar al ICPDS y que su medición responda de forma coherente a la integración del enfoque de género y desde una perspectiva feminista.

La principal sugerencia pasa por una revisión, reorganización y ampliación de su estructura y mejora de sus componentes de manera que se facilite la atención a diferentes niveles de garantías en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, la conformación de sus ámbitos de libertad y las variables indicativas de las transformaciones sociales necesarias para dicho cometido.

Para sistematizar la información respecto de posibles áreas de mejora se incluyen las recomendaciones en base a tres niveles de conceptualización: 1) Estructura del ICPDS: componente específico del objetivo de Igualdad de Género. 2) Transversalidad del enfoque de género: recomendación por dimensiones del ICPDS. 3) Visibilidad

y comunicación de la vinculación del ICPDS con el compromiso de la igualdad de género. Esta estructura responde a lo que en la UE se conoce como 'estrategia dual' respecto a la igualdad de género y que en la Agenda 2030 se corresponde con la consideración de la igualdad de género como metaobjetivo. Dicha consideración emana directamente del marco de la Declaración de Beijing al que ya se ha hecho referencia en este mismo documento.

Como **premisa orientadora de las recomendaciones** que se van a formular, de forma general, se sugiere focalizar el análisis estadístico y la interpretación de los datos obtenidos de forma que sea posible identificar tres grandes ámbitos de información relevante respecto al enfoque integrado de género en el ICPDS:

A. Los marcos aplicables y coherencia con el compromiso político con los derechos de las mujeres y de las niñas y la igualdad de género.

A este respecto, sería pertinente registrar en qué medida existen o no marcos legales para promover, hacer cumplir y/o desarrollar la aplicación de la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

El ICPDS ya incluye algunas variables que apuntan en este sentido; particularmente significativas resultan la J6 o incluso la PYS12. La mejora que se propone consiste en ampliar las variables elegidas focalizando los compromisos institucionales con los derechos de las mujeres y la igualdad de género, dando a esta medición una mayor visibilidad respecto a su asignación a la medición de los componentes del ICPDS. Entre las sugerencias se incluyen, por ejemplo, la ratificación de convenios

y tratados internacionales como el de la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación ejercida contra las Mujeres (CEDAW)¹³, su protocolo facultativo para la prevención de Violencia de Género, los Convenios en el ámbito de la OIT en materia de trabajo decente, protección a la maternidad laboral (C183) o regulación de los derechos de las trabajadora y trabajadores domésticos (C189), entre otros¹⁴.

El ICPDS incluye en su variable J6 la ratificación de la CEDAW, junto a otros Tratados Internacionales del ámbito de los Derechos Humanos; no obstante, sería de interés aumentar su visibilidad construyendo una nueva variable específica recogiendo a la CEDAW y su protocolo facultativo.

B. La existencia de mecanismos institucionales para el abordaje y materialización del compromiso con la igualdad de género.

A este respecto convendría verificar la existencia de una maquinaria institucional básica en cada país, según las previsiones realizadas en el ámbito internacional a partir de la Declaración de Beijing y de la PAP. Focos de interés serán los indicadores que atestigüen al menos la existencia de marcos legislativos propios garantistas de los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a decidir, aborto legal y penalización del abuso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas; la existencia de organismos específicos para las políticas de

13 https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/OHCHR_Map_OP-CEDAW.pdf

14 <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12001::NO:>

igualdad, la aprobación de estrategias marco para institucionalizar el enfoque de género o los dispositivos para promover el empoderamiento de las mujeres a través de la adquisición de capacidades básicas pero también de capacidades avanzadas.

El ICPDS ya incluye de manera acertada algunas variables como la IG5_6_7 y la J10 que dan cuenta de la existencia de legislación contra la violencia de género, el acoso sexual y la violación conyugal, y de la existencia de legislación sobre el aborto, respectivamente; la potencial mejora a considerar se orienta a una reorganización de dichas variables, complementándolas con otras nuevas a construir que refuercen la relevancia de este ámbito de información. En este sentido, recoger la existencia de *Plataformas CEDAW Sombra*, utilizando como posible indicador de la misma la presentación de informes sombra, contrastando las declaraciones gubernamentales sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos, daría cuenta de la existencia de mecanismos de empoderamiento colectivo de las mujeres¹⁵, una información altamente significativa a incluir.

C. Los resultados y reparto entre mujeres y hombres respecto al acceso y uso de recursos y oportunidades, como los tiempos, trabajo remunerado, trabajo no remunerado, ingresos, salud, educación, participación en decisiones colectivas, presencia en parlamentos o asambleas legislativas y órganos de dirección económica, etc.

Se refiere a indicadores que acrediten el progreso social en equidad de género a partir de la distribución de beneficios y cargas sociales entre mujeres y hombres; esto es, las brechas de género existente respecto al reparto de tiempos, trabajos, ingresos, riqueza y otros recursos materiales, aunque también respecto a algunos bienes no materiales tales como los derechos, las oportunidades, el poder, las capacidades básicas, la autoestima y las oportunidades.

En este sentido, además de las variables que ya se incluyen en la última versión del ICPDS, como la F4, IG1, IG2, GIT13 o la J13_14_15, sería de interés considerar la inclusión de otras variables que aporten información de relevancia para la igualdad de género. En este sentido, se plantea la conveniencia de dos líneas de trabajo: 1) construir variables sobre brechas de género, a partir de información que se está recogiendo en términos globales -en valor agregado- como la EDU5, EDU14 o PS5, lo que significaría un salto cualitativo de gran interés; 2) incluir nuevas variables sobre ámbitos de información no recogidos en la última versión del ICPDS; en este sentido, sería interesante incluir nuevas variables, sobre información recogida en otros índices internacionales ya mencionados anteriormente, como el IDG/GII de Naciones Unidas, específicamente su indicador SDG 5.4.

15 Dicha variable podría construirse a partir de la relación de informes sombra presentados por países, información accesible en la base de datos de órganos y mecanismos institucionales de los tratados de Naciones Unidas: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=3&DocTypeID=29

3.1. ESTRUCTURA DEL ICPDS: COMPONENTE ESPECÍFICO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

La aportación que realiza el ICPDS, al mostrar una panorámica global del progreso social por países representa un intento coherente de aproximar una medición alternativa al PIB sin la obsesiva focalización del crecimiento y monetarización de la vida; y, si bien el ICPDS no pretende ser un índice específico de igualdad de género, en su estructura actual existe margen y potencialidad para realizar una aproximación más relevante a la medición de factores explicativos de la (des)igualdad existente. Una vía de mejora sería resolver la relativa equidistancia que se muestra en esta última versión con respecto al enfoque de género y el resto de enfoques teóricos aplicados; el hecho de que se asigne el “mismo peso a todas las variables que forman el bloque de variables que contribuyen y a todas las que forman el bloque de variables que penalizan el desarrollo para cada componente” no facilita una lectura consistente desde el enfoque feminista.

Los cinco componentes que vertebran el ICPDS reflejan el intento de aproximarse a una medición global de la medida en que evolucionan los países atendiendo a diferentes factores; sin embargo, desde una mirada alternativa, la inclusión de variables es mejorable atendiendo también a una mayor correlación con otros indicadores existentes a los que ya se ha hecho referencia en este informe, como el IDG/GII de Naciones Unidas.

El hecho de que las políticas específicas de igualdad se evalúen en el componente social, que reúne el mayor número de

variables y ámbitos informacionales, no posibilita una interpretación demasiado transparente al respecto de cuál es la situación en cada país respecto a la igualdad o desigualdad de género existente. El propio metabolismo estadístico con el que se elabora el ICPDS diluye la medición de la (des) igualdad de género, fundamentalmente por dos motivos:

1. Al existir variables que contribuyen y otras que penalizan la medición del desarrollo se da un efecto de contrarresta entre variables del mismo componente, aun cuando respondan a dimensiones diferentes.
2. Al considerar el mismo peso estadístico del tipo de variables que integran cada componente, la posible influencia de la marca normativa que define el ICPDS como ‘feminismo’ se diluye en una supuesta equidistancia que no es real.

En este sentido, una mejora a implementar en el ICPDS apunta a la determinación de un sexto componente, dedicado específicamente a medir la situación de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y niñas, siguiendo la referencia explícita del ODS 5 en la Agenda 2030. En dicho componente tendrían cabida las variables que den alcance a la fundamentación de la coherencia de cada país respecto al compromiso con la igualdad, el empoderamiento y los derechos de las mujeres. Entre las posibles variables que podrían dar contenido se encuentran aquellas referidas a:

- Los marcos aplicables y coherencia con el compromiso político con los derechos de las mujeres y de las niñas y la igualdad de género (ratificación de la CEDAW y otros tratados de derechos humanos), la existencia de marcos legislativos para la igualdad y prevención de la violencia de género.

- La existencia de mecanismos institucionales para el abordaje y materialización del compromiso con la igualdad de género (existencia de organismos con responsabilidad específica en políticas de igualdad, contribución a ONU Mujeres, ...)
- Las garantías de la efectividad de los derechos fundamentales en materia de equivalencia humana de las mujeres y niñas. En este sentido, se considera necesario abordar, al menos, las siguientes prioridades:
 - » Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas incluida la trata, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y la explotación laboral o trabajo forzado.
 - » Existencia de derechos reproductivos y acceso a la salud sexual y reproductiva por parte de mujeres y niñas.
 - » Reconocer el trabajo doméstico no remunerado, valorar la magnitud de su contribución al desarrollo y bienestar y redistribuir la carga del tiempo de dedicación dentro del hogar y la familia.
 - » Existencia del derecho de las mujeres a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros instrumentos financieros.
 - » Existencia del derecho y mecanismos para propiciar la participación política de las mujeres (ley de cuotas, paridad, políticas, etc.)

A modo de síntesis, la siguiente tabla recoge una orientación de variables posibles para dar contenido al nuevo componente específico sobre derechos de las mujeres:

Nuevo componente: Derechos de las mujeres / Igualdad de género	
Variables existentes en el ICPDS	Nuevas variables. Ámbitos de información
[J6] Ratificación Tratados ONU, DDHH.	Ratificación CEDAW + protocolo prevención Violencia de Género.
[IG5_6_7] Existencia legislación contra la violencia de género, el acoso sexual y la violación conyugal.	Prohibición Mutilación Genital Femenina (Indicador 5.3.2 de ODS5).
[J10] Legislación sobre el aborto (derecho)	Prohibición matrimonio infantil (Indicador 5.3.1 de ODS5).
[IG1] Escaños ocupados por mujeres en Parlamentos Nacionales (%)	Legislación sobre igualdad en acceso a la propiedad y el control de la tierra, recursos financieros y recursos naturales.
	Existencia de mecanismos institucionales para igualdad y derechos de las mujeres.
	Empoderamiento colectivo de las mujeres (informe sombra CEDAW).
	Mujeres en puestos directivos (%) (IC_GEN_MGTL; IC_GEN_MGTM de ODS5).

3.2. TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO: RECOMENDACIÓN POR DIMENSIONES DEL ICPDS

Esta segunda área de mejora se refiere a la conveniencia de reforzar la dimensión de género en los otros componentes, de manera que se transversalice el enfoque de género a través de la selección de variables relevantes.

La idea sería incluir variables que permitan medir condiciones y estatus de la posición de las mujeres en los diferentes ámbitos; para ello, se sugiere, en la medida que sea posible, considerar la inclusión de variables que dimensionen la existencia de brechas de género, como medición relacional de la diferente posición social y económica que existe entre hombres y mujeres.

Se hace mención de tres dimensiones existentes en los diferentes componentes, sobre las que se podrían dar mayor relevancia al conocimiento y medición de variables sobre igualdad de género: económica, social y política. Algunas variables a considerar pueden ser similares a las que ya se están utilizando en otros indicadores internacionales, por ejemplo, según los *Sustainable Development Goals* (SDG) elaborados por la ONU, rentabilizando el conocimiento sistematizado a partir de los metadatos existentes.

1. Dimensión económica

- Sobre empleo vulnerable e incidencia sobre las mujeres: se podría construir una variable en base a la calidad del empleo con indicadores de parcialidad y temporalidad. Por ejemplo, en la base de datos de la OIT hay variables

sobre la incidencia de la parcialidad por sexo (EMP_PTER_SEX_RT_A) y de temporalidad (Share of temporary employees by sex (%))¹⁶.

- Sobre segregación vertical: se podría incluir la proporción de mujeres en cargos directivos (al estilo del indicador 5.5.2) para medir este aspecto¹⁷.
- Sobre el acceso al crédito y otros servicios financieros: se podría tomar en consideración variables del estilo del SIGI, Metadatos GID-DB, 2019.
- Se podría incluir un indicador sobre los derechos de propiedad de la tierra. Por ejemplo, países donde el marco legal (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad y / o control de la tierra (Indicador 5.a.2)
- Sobre distribución de los ingresos y riqueza: se podría incluir alguna variable sobre brechas de género en derechos económicos (salarios, prestaciones, pensiones, etc.)

2. Dimensión social (en caso de que no se conforme el sexto componente específico descrito anteriormente):

- Incluir la proporción del tiempo empleado en el trabajo doméstico no remunerado. Información en metadatos de la UN (Indicador 5.4.1).
- Variable para completar a IG5_6_7: añadir el cumplimiento de la ratificación del Convenio para la eliminación de

¹⁶ <https://ilostat.ilo.org/topics/employment/>

¹⁷ <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/>

todas las formas de violencia contra las mujeres (CEDAW) y el protocolo opcional CEDAW, recogidos actualmente en la variable J6¹⁸.

- Sobre matrimonio: proporción de mujeres entre 20-24 años que se casaron antes de los 15 y antes de los 18 (Indicador 5.3.1).
- Sobre derechos sexuales y reproductivos: países que cuentan con regulaciones para acceso pleno e igualitario de mujeres y hombres de 15 años o más a la atención, la información y la educación en salud sexual y reproductiva (Indicador 5.6.2 de los SDG).

3. Dimensión política

- Sobre empoderamiento colectivo y participación política: se podría construir una variable que la existencia de Plataforma Sombra CEDAW, utilizando como fuente la existencia de informes sombra remitidos a la propia CEDAW.

Mejora de variables del ICPDS

Otra posibilidad de mejora se refiere al tratamiento y producción de algunas variables incluidas, de forma prioritaria aquellas que guardan relación con lo que se podría considerar políticas palanca o con *potencialidad género-transformativa*.

A este respecto, se identifica la variable IG11_12 como una de las susceptibles de complementar su configuración mejorando la misma. Dicha variable ya ha experimentado una ampliación de su planteamiento en la última edición del ICPDS, respecto a cómo se incluía en la primera edición del índice¹⁹; no obstante, la complejidad de lo que se pretende medir para que aporte información relevante requeriría una nueva reconsideración de dicha variable. Una de las cuestiones claves de partida es la evidencia de que ni todos los elementos normativos de la configuración del derecho (maternidad/paternidad) tienen la misma potencialidad de incidir en el comportamiento masculino, ni todos actúan en la misma dirección, por lo que para valorar la potencialidad género-transformativa será necesario diferenciar los elementos que inciden positivamente y cuáles actúan como rémoras al cambio de norma social y la transformación de los roles de género.

La mejora vendría por incluir aquellos elementos ya identificados a través de análisis comparado que funcionan directamente como aceleradores del cambio de comportamiento masculino y la transformación de la norma social de

¹⁸ <https://www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/databases.aspx>

¹⁹ A este aspecto ya hecho referencia en epígrafes anteriores.

género²⁰. Así pues, más allá de la existencia de estos derechos de permisos/licencias por cuestión de nacimiento, para las mujeres y para los hombres que son progenitores, de la supuesta 'generosidad' en su duración prevista y de la (a)simetría de género con la que se construye -medida a través de la brecha de género en su duración, aspecto que recoge la actual composición de la IG11_12- conviene incluir en la medición características como la remuneración y la intransferibilidad, que tiene mayor capacidad de influir en la dilución o transformación de roles de género y, por tanto, también en la división sexual del trabajo. De hecho, la intransferibilidad del tiempo asignado y la buena remuneración de este actúan directamente acelerando el cambio de norma social a través del mayor uso que hacen los hombres de este permiso y de su consiguiente implicación en los cuidados, ese trabajo de la esfera económica invisibilizada que

recae sobre las mujeres perpetuando su subordiscriminación de género²¹.

Otras modificaciones y mejoras que serían convenientes realizar se refieren a variables incluidas en el ICPDS que tienen capacidad de mayor alcance si, además de considerar sus valores agregados, se utilizan para construir nuevas mediciones respecto a las diferentes posiciones que afectan a mujeres y hombres. Contar con la cuantificación de brechas de género aporta una lectura relacional de las diferencias existentes; en este sentido operan la recomendación respecto a las variables del componente social EDU5, EDU14, EM4 y/o PS5.

De manera ilustrativa, en la siguiente tabla se incluye una orientación de posibles variables para transversalizar la dimensión de género en los otros componentes del ICPDS:

20 Explicación más detallada sobre potencialidad género-transformativa y el papel de los permisos por nacimiento en la transformación de los roles de género en los trabajos de Castro-García, C. 2017, 2016, 2015; y en Castro-García, C. & Pazos-Morán, M. 2015 "Gender equality and parental leave in Europe" en *Feminist Economics*.

21 Una posible pauta de interés para la construcción técnica de esta variable mejorada se encuentra en la descripción del índice de potencialidad género-transformativa del sistema de permisos por nacimiento en Europa; dicha medición "se construye en torno a tres componentes: 1) Elementos normativos con alta incidencia en el comportamiento masculino (intransferibilidad, remuneración y transferibilidad); 2) Aceleradores (parte obligatoria para padres); 3) Simetría de género (en las partes intransferibles, en remuneración y en las partes obligatorias)". En Castro-García, Carmen (2015).

Componentes ICPDS	Aproximación de variables para transversalidad de género
Social	Repetición en educación primaria, diferencia niños y niñas (%) [Nueva variable: BG a partir de EDU14]
	Permanencia en último curso de educación secundaria, diferencia entre hombres y mujeres (%) [Nueva variable: BG a partir de EDU5]
	Alumnado matriculado en educación terciaria que son mujeres (%) [CIT6]
	Alumnado graduado en educación terciaria que son mujeres (%) [CIT13]
	Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, por sexo, edad y ubicación (SL_DOM_TSPDCW; SL_DOM_TSPD; SL_DOM_TSPDDC de ODS5).
	Permisos de maternidad y paternidad [Nueva variable a partir de IG11_12].
	Población por encima de la edad legal de jubilación que recibe una pensión de vejez, diferencia entre hombres y mujeres (%) [Nueva variable: BG a partir de PS5].
Global	Ratificación de tratados ONU sobre DDHH [J6]
	Existencia de un plan de acción para implementar la resolución UNSCR 1325 [PYS12]
	Contribuciones a ONUMUJERES [C5]
Productivo	Ratificación Convenios OIT sobre derechos de las mujeres trabajadoras, trabajo decente, protección de maternidad y trabajadoras del hogar [Nueva variable]
	Legislación sobre igual remuneración [Nueva variable]
	Mujeres en empleo vulnerable [IG2]
	Participación en mercado de trabajo, diferencia entre hombres y mujeres (%) [Nueva variable]
	Personas usuarias de internet, diferencia entre hombres y mujeres (%) [Nueva variable a partir de IT5]
Económico	Titulares de cuentas en instituciones financieras: diferencia entre hombres y mujeres (%) [F4]
	Distribución de renta de salarios y pensiones, diferencia entre hombres y mujeres (%) [Nueva variable]
Ambiental	Existencia de planes de acción, políticas o estrategias de cambio climático con perspectiva de género [Nueva variable].

3.3. VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL ICPDS CON EL COMPROMISO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

La tercera área de mejora que se percibe conveniente se refiere al aspecto comunicativo del ICPDS. De implementar las mejoras sugeridas, la nueva edición del ICPDS representaría una importante contribución y didáctica en la visibilización de los aspectos imprescindibles para el desarrollo sostenible y la necesaria coherencia con los mismos a través de las políticas de los diferentes países. De ser así, sería uno de los índices globales con mayor potencialidad como alternativa de medición al PIB, permeable a los valores éticos, la profundización democrática y la igualdad de género como estrategia de desarrollo sostenible.

Un aspecto que convendría ampliar en la narrativa del ICPDS es la comparativa y correlación con otros índices globales. En la misma línea que ya se realiza en la última versión del ICPDS, comparando

los resultados obtenidos por países y componentes con los rankings del IDH y del SDG Index, sería de gran interés testar dichos resultados, al menos, con el IDG/GII y contrastar la medición atendiendo a la inclusión de los derechos de las mujeres y la igualdad de género como meta-objetivos en la construcción del ICPDS. Este análisis comparado revelaría la sintonía con la estrategia dual que es la que se recomienda seguir en el proceso de mejora del ICPDS.

Con la intención de conseguir un mayor alcance del conocimiento del ICPDS, del proceso seguido, los aspectos más significativos de su construcción y los resultados obtenidos, se sugiere producir 'pequeñas píldoras' informativas, producciones radiofónicas, artículos e infografías accesibles para acompañar la acción divulgativa. Además, se recomienda hacer partícipes a grupos y redes de asociaciones feministas, altermundistas y ecologistas, en el ámbito del activismo y movilización social, de la academia y de la acción institucional, contribuyendo a seguir generando conocimiento e inteligencia colectiva en la búsqueda de alternativas y horizontes de prosperidad, paz y equidad.

4.1. DESGLOSE DE INDICADORES DEL ODS 5: ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A MUJERES Y NIÑAS²²



OBJETIVO 5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas en todo el mundo
INDICADOR 5.1.1	Si existen o no marcos legales para promover, hacer cumplir y monitorear la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.
OBJETIVO 5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en las esferas pública y privada, incluida la trata y la explotación sexual y de otro tipo.
INDICADOR 5.2.1.	% de mujeres y niñas de 15 años o más que alguna vez han tenido pareja y que han sido víctimas de violencia física, sexual o psicológica por parte de una pareja íntima actual o anterior en los 12 meses anteriores, por forma de violencia y por edad (VC_VAW_MARR)
OBJETIVO 5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
INDICADOR 5.3.1	% de mujeres de 20 a 24 años que estaban casadas o en unión antes de los 15 y antes de los 18
INDICADOR 5.3.2	% de niñas y mujeres de 15 a 49 años que han sufrido mutilación / ablación genital femenina, por edad
OBJETIVO 5.4	Reconocer y valorar el cuidado y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida dentro del hogar y la familia según corresponda a nivel nacional
INDICADOR 5.4.1	Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, por sexo, edad y ubicación (SL_DOM_TSPDCW; SL_DOM_TSPD; SL_DOM_TSPDDC)

22 Fuente: <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/>



OBJETIVO 5.5	Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.
INDICADOR 5.5.1	Proporción de escaños ocupados por mujeres en (a) parlamentos nacionales y (b) gobiernos locales (SG_GEN_PARLN; SG_GEN_PARLNT; SG_GEN_LOCGELS; SG_GEN_PARL)
INDICADOR 5.5.2	Proporción de mujeres en puestos directivos (IC_GEN_MGTL; IC_GEN_MGTN)
OBJETIVO 5.6	Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
INDICADOR 5.6	Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.
INDICADOR 5.6.2	Número de países con leyes y reglamentos que garantizan el acceso pleno e igual de mujeres y hombres de 15 años o más a la atención, la información y la educación en salud sexual y reproductiva.
OBJETIVO 5.a	Emprender reformas para otorgar a las mujeres iguales derechos sobre los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencias y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
INDICADOR 5.a.1. (a)	Proporción de la población agrícola total con propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, por sexo; y (b) proporción de mujeres entre los propietarios o titulares de derechos de tierras agrícolas, por tipo de tenencia.
INDICADOR 5.a.2.	Proporción de países donde el marco legal (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad y / o control de la tierra.
OBJETIVO 5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
INDICADOR 5.b.1	Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, por sexo.
OBJETIVO 5.c	Adoptar y fortalecer políticas acertadas y legislación aplicable para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en todos los niveles
INDICADOR 5.c.1	Proporción de países con sistemas para rastrear y hacer públicas las asignaciones para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

4.2. INDICADORES ODS/SDG CUYA CUSTODIA Y/O SEGUIMIENTO REALIZA ONU MUJERES COMO AGENCIA COLABORADORA

CUSTODIA ONU Mujeres	5.1.1	Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.
	5.2.1	Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad.
	5.2.2	Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho
	5.4.1	Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación
	5.5.1	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.
	5.a.1 a)	Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.
	5.a.2	Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra.
	5.c.1	Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.
SEGUIMIENTO ONU Mujeres	1.4.2	Proporción del total de la población adulta, por sexo y tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente al respecto y que percibe esos derechos como seguros.
	1.b.1	Proporción del gasto público periódico y de capital destinado a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, la población empobrecida y los grupos vulnerables.
	4.7.1	Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles en: a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.
	5.3.1	Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.

SEGUIMIENTO ONU Mujeres	5.6.1	Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.
	5.6.2	Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.
	11.7.2	Proporción de personas víctimas de violencia física o acoso sexual, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho, en los doce meses anteriores.
	16.1.3	Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.
	16.7.1	Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales.

El **Índice de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (ICPDS)** es una herramienta creada para medir, evaluar y comparar el comportamiento de los países con un desarrollo humano sostenible, justo y equitativo. Proponemos una alternativa a la hegemónica y limitada visión de los indicadores que habitualmente se usan para medir el progreso y el desarrollo, especialmente el Producto Interior Bruto (PIB).

Un índice para mirar y orientar al mundo en la senda del desarrollo humano y sostenible.

